



DECRETO N° 1137 /

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 18 de Abril de 2017, que acepta la oferta y adjudica el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-23-LE17 denominado Convenio de Suministro Ornamentación , Arreglos Florales, Fúnebres y Otros Afines; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13- Adq. de 18 de enero de 2017 de la Unidad de Adquisiciones; Orden de Pedido Interno de fecha 18 de enero de 2017, de Administración y Finanzas; Orden de Compra N° 2771- 358- SE17 de 26 de abril de 2017; Ord. N°298 del 3 de mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la confección del convenio; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO: 1. **APRUÉBESE y RATIFIQUESE** el **CONVENIO DE SUMINISTRO ORNAMENTACIÓN, ARREGLOS FLORALES, FÚNEBRES Y OTROS AFINES**, de fecha 18 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa GRANDON Y MORALES LTDA, Rut N° 76.024.497-k; representada legalmente por doña Eloida Morales Parra, Cédula de identidad N° 8.224.544-8; por un monto total, único y completo de \$10.000.000 (diez millones de pesos) IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses; y cuya ejecución del contrato será por un plazo de 12 meses contados desde el 18 de abril de 2017, renovables hasta por un año.

2. **IMPÚTESE** el gasto al ítem N° 22.04.001 – 22.04.999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/par

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Dídeco
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Adquisiciones



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 JUN 2017 HORA 10:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]